



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15  
"SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"**

**RESOLUCIÓN No. 2026655008714076  
Del 10 de junio de 2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASJ-CENACEDUCACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."**

**CENAC EDUCACIÓN**

En uso de las facultades legales el Señor Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.366.401 de Bogotá nombrado Comandante y Ordenador del gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 15; con Acta de Posesión No. 055 del 15 de mayo del 2025 autorizada por el Brigadier General WILLIAM FERNANDO CAICEDO BENAVIDEZ Comandante Décima Quinta Brigada del Ejército; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022 Por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 13 del Artículo 3 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde CERO (0) hasta CINCO MIL (5000) S.M.L.M.V.

Que, el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. WILLIAM COPETE COPETE", requiere contratar la "**ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026**"

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.954.498,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3826 de fecha 22 de abril de 2026 RECURSO 10, así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)- [cenacedu@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacedu@buzonejercito.mil.co)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 CSF	\$74.758.560,00
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 CSF	\$52.535.764,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10 CSF	\$9.483.415,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10 CSF	\$39.858.894,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10 CSF	\$5.322.946,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10 CSF	\$10.659.670,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10 CSF	\$29.489.993,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$176.954.498,00</b>

Que el día 25 mayo de 2026, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."**

Que dentro del plazo establecido para observar el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, mismas que fueron resueltas antes de la publicación de la presente resolución.

Que el MDN – Ejército Nacional- Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15, ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

#### DATOS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA																												
<b>Presupuesto asignado y Oficial</b>	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de <b>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.954.498,00)</b> , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3826 de fecha 22 de abril de 2026 RECURSO 10, así:																												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-01-002-007</td> <td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td> <td>10 CSF</td> <td>\$74.758.560,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-002-008</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td> <td>10 CSF</td> <td>\$52.535.764,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-002</td> <td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> <td>10 CSF</td> <td>\$9.483.415,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-005</td> <td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td> <td>10 CSF</td> <td>\$39.858.894,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-006</td> <td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td> <td>10 CSF</td> <td>\$5.322.946,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-01-003-008</td> <td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td> <td>10 CSF</td> <td>\$10.659.670,00</td> </tr> </tbody> </table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 CSF	\$74.758.560,00	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 CSF	\$52.535.764,00	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10 CSF	\$9.483.415,00	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10 CSF	\$39.858.894,00	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10 CSF	\$5.322.946,00	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10 CSF	\$10.659.670,00
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD																									
	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10 CSF	\$74.758.560,00																									
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10 CSF	\$52.535.764,00																									
	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10 CSF	\$9.483.415,00																									
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10 CSF	\$39.858.894,00																									
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10 CSF	\$5.322.946,00																									
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10 CSF	\$10.659.670,00																										



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."

A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10 CSF	\$29.489.993,00	
TOTAL				\$176.954.498,00	
<b>Clasificación de códigos UNSPSC:</b>	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
	(B) MATERIAS PRIMAS	(11) MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	(15) FIBRAS, HILOS E HILADOS	(15) FIBRAS	11151503
	(B) MATERIAS PRIMAS	(11) MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	(16) TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	(17) TEJIDOS DE ALGODÓN	11161701
	(B) MATERIAS PRIMAS	(11) MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	(16) TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	(20) TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN	11162001
	(B) MATERIAS PRIMAS	(14) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(11) PRODUCTOS DE PAPEL	(15) PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111514
	(B) MATERIAS PRIMAS	(14) MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	(11) PRODUCTOS DE PAPEL	(17) PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	14111704
	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(30) COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	(18) INSTALACIONES DE PLOMERÍA	(16) INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	30181601
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(44) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(12) SUMINISTROS DE OFICINA	(17) INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121701
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(17) SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	(15) CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	46171501
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(18) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	(19) PROTECTORES AUDITIVOS	46181902
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	(18) SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131809
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(47) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	(13) SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	(19) ABSORBENTES	47131900
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(10) ROPA	(24) MEDIAS Y CALCETINES	53102402
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(10) ROPA	(25) ACCESORIOS DE VESTIR	53102509 / 53102512
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(10) ROPA	(27) UNIFORMES	53102701
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(13) ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	(15) DENTALES	53131502 / 53131503
	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	(13) ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	(16) BAÑO Y CUERPO	53131604 / 53131606 / 53131608
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(55) PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	(12) ETIQUETADO Y ACCESORIOS	(17) SEÑALIZACIÓN	55121701	



**Nota 1:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de “clase”.

**Nota 2:** De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

**Nota 3:** El proponente deberá certificar que cuenta dentro de su experiencia en el RUP con mínimo de tres códigos del cuadro anterior.

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 días de tiempo transcurrido (25/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	16 días de tiempo transcurrido (25/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 días de tiempo transcurrido (25/05/2026 10:45:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 días de tiempo transcurrido (29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	11 días de tiempo transcurrido (29/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido (1/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8 días de tiempo transcurrido (2/06/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/06/2026 15:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/06/2026 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/06/2026 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	12/06/2026 19:00
Presentación de Ofertas	16/06/2026 10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/06/2026 10:01
Informe de presentación de Ofertas	16/06/2026 10:02
Publicación del Informe de verificación o evaluación	19/06/2026 23:59
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	24/06/2026 19:00
Apertura del sobre económico	25/06/2026 19:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/06/2026 14:00
Firma del Contrato	30/06/2026 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/07/2026 14:00
Aprobación de Poliza e inicio de ejecución del contrato	02/07/2026 14:30
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

**Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega**

El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026**, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**NOTA:** El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**ALMACÉN DE INTENDENCIA  
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 15 “SP. JOSE WILLIAM**



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."

<b>COPETE COPETE”(BASPC No.15) CANTON MILITAR EL CARAÑO , QUIBDO-CHOCO</b>		
ITEM	SIGLA UNIDAD	CENTRO LOGISTICO DE LAS UNIDAD
1	BASPC No. 15	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 15 "JOSE WILLIAM COPETE COPETE"
CONTINGENTE	FECHA ENTREGA BIENES (ESTIMADA)	ELEMENTOS A ENTREGAR
2C vigencia 2026	Debe efectuarse una primera entrega el <b>10 de julio de 2026.</b>	En esta fecha deberán hacerse entrega de todos aquellos elementos que conforman el kit y que no requieran información de identificación, grupo sanguíneo y tallas. Para la entrega de los <b>Parches de identificación, Parches grupo sanguíneo, Placas de identificación y demás que requieran talla o medida</b> , de acuerdo al cronograma que se establezca de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato <b>dentro de los diez (10) días hábiles</b> siguientes a la entrega de los listados por parte del supervisor.
3C vigencia 2026	Segunda entrega: Debe efectuarse una segunda entrega el <b>02 de octubre de 2026.</b>	En esta fecha deberán hacerse entrega de todos aquellos elementos que conforman el kit y que no requieran información de identificación, grupo sanguíneo y tallas. Para la entrega de los <b>Parches de identificación, Parches grupo sanguíneo, Placas de identificación y demás que requieran talla o medida</b> , de acuerdo al cronograma que se establezca de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato <b>dentro de los diez (10) días hábiles</b> siguientes a la entrega de los listados por parte del supervisor.
4C vigencia 2026	Tercera entrega: Debe efectuarse una tercera entrega el <b>06 de noviembre de 2026.</b>	En esta fecha deberán hacerse entrega de todos aquellos elementos que conforman el kit y que no requieran información de identificación, grupo sanguíneo y tallas. Para la entrega de los <b>Parches de identificación, Parches grupo sanguíneo, Placas de identificación y demás que requieran talla o medida</b> , de acuerdo al cronograma que se establezca de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato <b>dentro de los diez (10) días hábiles</b> siguientes a la entrega de los listados por parte del supervisor.
<b>NOTA:</b> Todas las entregas deberán ser coordinadas de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato		
<b>Plazo de Duración del contrato</b>	Desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución	
<b>Valor del Contrato:</b>	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación	
<b>Moneda de pago:</b>	PESOS COLOMBIANOS	
	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, se	



<b>Forma y Condiciones Pago</b>	<p>compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:</p> <p>Se realizará mediante <b>PAGO PARCIALES</b> sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación presentada por los bienes recibidos durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE”.</li><li>2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).</li><li>3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li><li>4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li><li>5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)</li></ol> <p><b>NOTA 1:</b> EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJEUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.</p> <p><b>NOTA 2:</b> EL BATALLON DE ASPC N° 15 “SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p>
---------------------------------	---

De acuerdo con lo indicado en el Secop II.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos estarán disponibles para consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15 ubicado en el Km4 vía pacurita cantón militar el caraño – Quibdó – Chocó oficina de contratos.

Que el presente proceso se caracteriza por tratarse una adquisición de características técnicas uniformes y común utilización, correspondiente a la: “**ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026**”, con un presupuesto asignado de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.954.498,00)**, motivo por el cual la modalidad para el presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2 literal a) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual preceptúa:



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026."

DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Así pues, la "ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026" son bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, en consecuencia, estos pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su suministro y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de contratación procedente es la selección abreviada por subasta inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por tanto se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se seleccionará mediante subasta inversa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, la misma normatividad señala que "para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

De conformidad al Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" refiere la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que, se verificó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano/intendencia/material-de-intendencia-ii> donde arroja como resultado que existe ACUERDO MARCO



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-BASPC15-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026.”



**Acuerdo Marco para la  
adquisición de Material de  
Intendencia y Materia Prima**

CCE-278-AMP-2021

# Proceso CCENEG-052-01-2021

De Marzo 7, 2022 hasta Marzo 7, 2025

Si bien una vez revisado el proceso No. CCENEG-052-01-2021 / CCE-278-AMP-2021 de que trata “Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima”, éste se encuentra vencido y no satisface la necesidad de la Entidad, en razón a que se requiere la adquisición del KIT DE INCORPORACIÓN COMPLETO, SEGÚN FICHA TECNICA No. NTMD-0356”; es decir que la especificación técnica es insuficiente y/o incompleta a lo que solicita la Entidad para su efectiva y completa entrega, en cumplimiento a la necesidad establecida en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 032-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DEL KIT DE INCORPORACIÓN 2C, 3C Y 4C PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 VIGENCIA 2026.”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 10 de junio de 2026

ORIGINAL FIRMADO

**TC. EDWIN VARGAS MATEUS**

Comandante y Ordenador del Gasto BASPC15

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

**ABG. CHRISTOPHER SILVA G**

Asesor Jurídico BASPC15

Vo.Bo.

ORIGINAL FIRMADO

**ST. KAREN YURANI TRIANA MELO**

OFICIAL CONTRACTUAL BASPC15



Km4 vía pacurita cantón militar el carañó

Quibdó - choco.

[bas15@buzonejercito.mil.co](mailto:bas15@buzonejercito.mil.co)